



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

En sesión extraordinaria de Pleno celebrada el día 10 de junio se aprobó definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio de 2020.

De conformidad con los artículos 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Presupuesto para el año 2020 ha sido aprobado definitivamente, haciéndose público, para general conocimiento, resumido por capítulos:

PRESUPUESTO EJERCICIO 2020

PRESUPUESTO DE INGRESOS		PRESUPUESTO DE GASTOS	
CAPÍTULO 1	3.218.619,71 €	CAPÍTULO 1	4.118.254,25 €
CAPÍTULO 2	63.000,00 €	CAPÍTULO 2	3.056.643,96 €
CAPÍTULO 3	1.790.494,73 €	CAPÍTULO 3	6.031,49 €
CAPÍTULO 4	2.468.788,44 €	CAPÍTULO 4	165.290,00 €
CAPÍTULO 5	38.100,00 €	CAPÍTULO 5	30.000,00 €
INGRESOS CORRIENTES	7.579.002,88 €	GASTOS CORRIENTES	7.376.219,70 €
CAPÍTULO 6	0,00 €	CAPÍTULO 6	326.774,60 €
CAPÍTULO 7	272.186,17 €	CAPÍTULO 7	20.000,00 €
INGRESOS DE CAPITAL	272.186,17 €	GASTOS DE CAPITAL	346.774,60 €
INGRESOS NO FINANCIEROS	7.851.189,05 €	GASTOS NO FINANCIEROS	7.722.994,30 €
CAPÍTULO 8	0,00 €	CAPÍTULO 8	
CAPÍTULO 9	0,00 €	CAPÍTULO 9	128.065,67 €
INGRESOS FINANCIEROS	0,00 €	GASTOS FINANCIEROS	128.065,67 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	7.851.189,05 €	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	7.851.059,97 €

De acuerdo al artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de este acuerdo.

Fuensalida 12 de junio de 2020.-El Alcalde, Santiago Vera Díaz-Cardiel.

Nº. I.-2202